

**CORRECCION DE ERRORES DE LA
ORDEN DE 14 DE OCTUBRE DE
2005, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO
AMBIENTE DE ANDALUCÍA,
MEDIANTE LA QUE SE MODIFICA
LA ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2000,
POR LA QUE A SU VEZ SE
MODIFICABAN LOS ANEXOS I Y II
DEL DECRETO 94/1993, DE 20 DE
JULIO, POR LA QUE SE
ESTABLECEN NORMAS RELATIVAS
A JORNADAS Y RETRIBUCIONES
APLICABLES AL PERSONAL DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA QUE
PARTICIPE EN EL PLAN INFOCA
(BOJA NÚM. 220, DE 10.11.2005)
(BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA
DE ANDALUCÍA NUM. 228 DE 22 DE
NOVIEMBRE DE 2005)**

Advertido error por omisión en la disposición de referencia, se procede a su correspondiente modificación. En la Disposición Final Primera. Entrada en vigor, donde dice: «La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»; debe decir: «La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no obstante los efectos económicos y administrativos derivados de la misma serán efectivos desde el 1 de mayo de 2005, abonándose los devengos retributivos correspondientes proporcionalmente al tiempo de servicios prestados en cada uno de los servicios ejecutados».

Sevilla, 11 de noviembre de 2005